

MENDOZA, 11 NOV 2019

VISTO:

La resolución N° 788/19-FAD por la que se dejó a la Señora Vicedecana a cargo la atención de los asuntos inherentes al Decanato en ausencia del Señor Decano.

CONSIDERANDO:

Que finalizaron las causales que dieron origen al dictado de la citada resolución, por lo que corresponde reasumir sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 38° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasumir el Decanato a partir del ONCE (11) de noviembre de 2019, por haber finalizado las causales que dieron origen al dictado de la resolución N° 788/19-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 817

F. A.
laa
<i>la</i>


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO